

#1914

RESOLUCIÓN N° _____/2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCION A
PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA,

10 JUN. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36478, de fecha 23 de mayo de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 24 de mayo de 2022.
3. Certificado Cambio de Razón Social N° 2213188393, de fecha 09 de mayo de 2022, y Certificado Cambio Razón Social N° 2213217139, de fecha 12 de mayo de 2022, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Contrato de Compra-Venta, de fecha 20 de agosto de 2019, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaría.
5. Certificado Numero N° 974 de fecha 05 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades.
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979.
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-754452**, ubicada en el domicilio **DARDIGNAC N° 480, LOCAL 3, Rol 169-20**, que autoriza el ejercicio del giro "**ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR, ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS CON CONSUMO AL PASO**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **VILMA MAGALY CHACON JARA**, Rut. N° **22.222.059-9**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta, de fecha 20 de agosto de 2019, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaría;
2. **MODIFICÁSE** el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-754452**, a nombre **VILMA MAGALY CHACON JARA**, Rut. **22.222.059-9**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 480**.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

SOLANGÉ SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/CLC/DVM/dgl
30/05/2022

1971693